



**FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO
DEL CONCURSO "SELLO DE EXCELENCIA A LA
ARTESANÍA - CHILE", CONVOCATORIA 2016.**

EXENTA N°

0870 *26.05.2016

VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 496, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de su objeto y funciones legales, mediante Resolución Exenta N° 496, de 24 de marzo de 2016, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes —en adelante "el Consejo"— aprobó las Bases del Concurso *Sello de Excelencia a la Artesanía - Chile*, en su convocatoria correspondiente al año 2016.

Que de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.2 de las bases del concurso, la evaluación de las postulaciones admisibles corresponderá a un jurado integrado por al menos ocho (8) especialistas designados por el Consejo a instancia del Comité Nacional del Sello de Excelencia a la Artesanía, en adelante "el Comité".

Que en cumplimiento de lo establecido en las citadas bases, mediante memorando N° 12.31/110 la jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes acompañó el acta del Comité que propone la nómina de integrantes del jurado del Concurso *Sello de Excelencia a la Artesanía - Chile*.

Que a su vez, según lo dispuesto en el acápite 3.3 de las bases de la convocatoria, la nómina de integrantes del jurado será fijada por resolución dictada por la jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fija la nómina de integrantes del jurado del concurso *Sello de Excelencia a la Artesanía - Chile*, en su convocatoria correspondiente al año 2016. Por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la nómina de integrantes del jurado del Concurso *Sello de Excelencia a la Artesanía - Chile*, convocatoria 2016, quedando integrado por los/as siguientes especialistas:

María Celina Rodríguez Olea	Investigadora. Diseñadora de la Escuela de Diseño, Facultad de Arquitectura, Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC). Docente de la Escuela de Diseño PUC. Directora del Programa de Artesanía de la PUC (1997-2013). Ex Presidenta Internacional del Consejo Mundial de Artesanías (<i>World Crafts Council</i>).
--------------------------------	---



Alberto Alejandro González Ramos	Diseñador y Licenciado en Artes, Mención Pintura, PUC. Parte del plantel académico de la Escuela de Diseño de la PUC desde el año 1992; especialista en Diseño Estratégico, Diseño Industrial, Innovación, entre otras.
Josefina Paz Berliner Duque	Ingeniera Comercial. Actualmente es Directora Ejecutiva de la Fundación Artesanías de Chile, institución de la que forma parte desde el año 2005.
José Manuel Allard Serrano	Diseñador Gráfico (<i>The Corcoran School of Art + Design, Washington D.C., EE.UU.</i>). Máster en Diseño Gráfico (<i>California Institute of the Arts, Los Angeles, EE.UU.</i>). Doctor en Diseño Industrial y Comunicación Multimedia por el Politécnico de Milán, Italia, en donde también se desempeñó como profesor e investigador. Director de la Escuela de Diseño de la PUC.
Beatriz Victoria Espinoza Neupert	Licenciada en Artes con Mención en Cerámica por la U. de Chile. Egresada del Magíster en Teoría e Historia del Arte de la misma universidad. Miembro del Comité Asesor de Expertos de la Fundación Artesanías de Chile.
María Gabriela Álvarez Palestini	Diseñadora (Universidad Tecnológica Metropolitana). Máster en Diseño Industrial por la Universidad Jaume I, Castellón, España.
Bárbara Talía Velasco Hernández	Licenciada en Antropología Social (U. de Chile) y Magíster en Comunicación (U. Austral). Diplomada en Dibujo (PUC). Actual Coordinadora del Área de Artesanía del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
Gabriela María Emelina Harsanyi Santelices	Destacada artesana orfebre con 26 años de experiencia. Ha realizado numerosas exposiciones en Chile y en el extranjero.
Laura Patricia Günther Buitano	Diseñadora textil y docente de la Universidad de Valparaíso. Integra la Corporación Cultural Comité Nacional de Conservación Textil (que presidió durante dos períodos). Fundadora del Centro Idea, que desarrolla proyectos de innovación y puesta en valor de la artesanía desde la Universidad de Valparaíso y para el territorio nacional.
Elena Loreto Alfaro Matamoros	Diseñadora (PUC) y Periodista (USACH). Directora del Programa de Artesanía de la PUC y académica de la Escuela de Diseño de la PUC.
Nury Monserrat González Andreu	Artista visual de pregrado y Magíster en Artes Visuales (U. de Chile). Se ha desempeñado en el área docente en la U. de Chile y en la Universidad Tecnológica de Chile. Actual Directora del Museo de Arte Popular Americano Tomás Lago (MAPA).
Sergio Leopoldo García Fariña	Destacado artesano reconocido con el premio Sello de Excelencia a la Artesanía en el año 2008 por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Galardonado con el premio Lorenzo Berg al Mejor Artesano Nacional.
Rodolfo Antonio Castro Duarte	Destacado artesano especialista en cestería en mimbre de Chimbarongo. Distinguido con el reconocimiento Maestro Artesano Regional y Nacional en el año 2014, por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
* Nicanor Clenardo Oporto Martínez *	Destacado luthier chileno, con más de 38 años de trayectoria en la creación de instrumentos, principalmente laúdes, guitarras, violas, vihuelas, tiorbas, violines y otros.

* El especialista Nicanor Oporto será convocado a evaluar sólo si se presentan piezas de la disciplina luthier *

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Aprueba bases" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 7° del artículo primero de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



IGNACIO ALIAGA RIQUELME
JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CRE/OCL
Resol. N° 06/450

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente
- Subdirección Nacional
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (Área de Artesanía)
- Departamento Jurídico